

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN						
Disposiciones administrativas			LTAPEQA/677FracVII			Se consideran disposiciones administrativas las emitidas por las entidades administrativas de los Poderes Ejecutivos que cuenten con atribuciones para ello, por medio de las cuales se establecen y regulan las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales						

Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de disposición general	Denominación de la disposición	Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año	Fecha de última modificación	Fecha de inicio de vigencia, en su caso	Fecha de término de vigencia, en su caso	Hipervínculo al documento completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota

2024	01/01/2024	31/03/2024								UNIDAD DE TRANSPARENCIA	31/03/2024	De conformidad con el objeto de este organismo descentralizado contenido en los artículos 3 y 5 de la Ley que crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, este organismo no tiene facultades para emitir disposiciones que contengan vinculación con la ciudadanía, ya sea por aplicación directa o por la modificación de un trámite, servicio o regulación accesible para cualquier persona, en el formato L del artículo 66, se incluye la Ley del Registro Público Vehicular (REPUVE) emitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relacionada con trámites a la ciudadanía.
------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	------------	--